

## DECRETO

**CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES EN EL DECRETO 3038/2024 (EXPT. N.º 1850/2024) DE CREACIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN COMO ÓRGANO DE ASISTENCIA A LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ORGANIZACIÓN DEL LIVING-LAB DEL PROYECTO MYCOTOUR (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL) EN MORA DE RUBIELOS Y SARRIÓN”**

### ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Mediante Decreto de Presidencia n.º 3038/2024, de 14 de agosto de 2024, se resolvió:

**“Primero.-** Crear una Mesa de Contratación como órgano de asistencia a la Presidencia de la Diputación Provincial de Teruel, para el procedimiento de contratación del servicio de “Asistencia técnica para la organización del Living-Lab del proyecto Mycotour (Diputación Provincial de Teruel) en Mora de Rubielos y Sarrión”.

**Segundo.-** La Mesa de Contratación estará integrada por los siguientes miembros:

#### **Presidencia:**

El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Teruel, D. Joaquín Juste Sanz, o en su sustitución, el Diputado delegado de los Servicios Agropecuarios D. Miguel Ángel Navarro Vicente.

#### **Vocales:**

El Secretario General Acctal. de la Diputación Provincial de Teruel, D. Alberto Diego Pérez Fortea, o en su sustitución, el Oficial Mayor de la Diputación Provincial de Teruel, D. José Luis López García.

El Interventor General Accidental de la Diputación Provincial de Teruel, D. Miguel Rodríguez Mateo, o en su sustitución, el Viceinterventor de la Diputación Provincial de Teruel, D. Francisco Algas Arnal.

El Jefe de los Servicios Agropecuarios, D. Fernando Vicente Guillén Pérez, o en su sustitución D<sup>a</sup> Itziar M. Garitano Iriondo, funcionaria adscrita al citado servicio.

#### **Secretaría Mesa:**

D<sup>a</sup> Raquel Zugasti Plumed, funcionaria de carrera adscrita al Servicio de Contratación y Patrimonio de la Diputación Provincial de Teruel.”

II.- Como consecuencia de un error material, en el mencionado decreto se nombró como secretaria titular de la Mesa de Contratación a D<sup>a</sup> Raquel Zugasti Plumed, sin ningún secretario suplente.



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, establece que “Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

II.- En cuanto a la competencia para adoptar la presente resolución, esta corresponde al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Teruel, de acuerdo con la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por todo ello, HE RESUELTO:

1º.- Corregir los errores materiales cometidos en el apartado **Segundo** de la parte resolutive, del Decreto n.º 2024-3038, y modificar lo acordado en él, de forma que el apartado mencionado pasa a tener la siguiente redacción:

**“Segundo.-** La Mesa de Contratación estará integrada por los siguientes miembros:

**Presidencia:**

*El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Teruel, D. Joaquín Juste Sanz, o en su sustitución, el Diputado delegado de los Servicios Agropecuarios D. Miguel Ángel Navarro Vicente.*

**Vocales:**

*El Secretario General Acctal. de la Diputación Provincial de Teruel, D. Alberto Diego Pérez Fortea, o en su sustitución, el Oficial Mayor de la Diputación Provincial de Teruel, D. José Luis López García.*

*El Interventor General Accidental de la Diputación Provincial de Teruel, D. Miguel Rodríguez Mateo, o en su sustitución, el Viceinterventor de la Diputación Provincial de Teruel, D. Francisco Algas Arnal.*

*El Jefe de los Servicios Agropecuarios, D. Fernando Vicente Guillén Pérez, o en su sustitución D<sup>a</sup> Itziar M. Garitano Iriondo, funcionaria adscrita al citado servicio.*

**Secretaría Mesa:**

*D<sup>a</sup> Raquel Zugasti Plumed, funcionaria de carrera adscrita al Servicio de Contratación y Patrimonio de la Diputación Provincial de Teruel, o en su sustitución D. Daniel Pérez Olivas, funcionario adscrito al citado servicio.”*



Así lo manda y firma el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, en Teruel, a fecha de firma electrónica, señalando que la suscripción de la presente Resolución por parte del/la funcionario/a firmante, se realiza, exclusivamente, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad de la misma.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

